



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 24 de mayo de 2024

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal Sigep y seguimiento al fortalecimiento de la Meritocracia vigencia 2024.

Con fundamento en Ley 87 de 1993 y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de legal, Sigep y seguimiento al fortalecimiento de la Meritocracia vigencia 2024, que se practicó por parte de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de realizar las subsanaciones necesarias.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (32)folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORME
AUDITORÍA LEGAL SIGEP Y SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA
MERITOCRACIA VIGENCIA 2024
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Equipo de trabajo

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Jefe Oficina Evaluación y Control

PAULINA RÍOS ARCE
Profesional Oficina Evaluación y Control

Oficina de Evaluación y Control
Mayo 2024

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA	8
4. OBJETIVOS	9
4.1 OBJETIVO GENERAL	9
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
5. METODOLOGÍA	10
6. LIMITACIONES	10
7. MUESTRA.....	10
8. RESUMEN.....	11
9.1 HALLAZGO.....	27
9. CONCLUSIONES	31
10. RECOMENDACIONES.....	31
11. BIBLIOGRAFÍA.....	32

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

Tabla 1	7
Tabla 2	8
Tabla 3	12
Tabla 4	16
Tabla 5	20
Tabla 6	24
Tabla 7	24
Tabla 8	25
Tabla 9	26
Tabla 10	30

Lista de ilustraciones

Ilustración 1	28
Ilustración 2	30

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023, la Oficina de Evaluación y Control realizó auditoría legal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – Sigep y seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia vigencia 2024.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, como consulta, observación, análisis y seguimiento a la información suministrada por el auditado.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Revisión Hojas de vida de personal de planta y contratistas que prestan servicios a la Institución.
- Verificación del cumplimiento de la publicación y actualización de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los obligados.
- Verificar si se encuentran vacantes de empleos de carrera en la Institución y su respectivo reporte.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Tabla 1

Tipo de Riesgo	Descripción
Corrupción	Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. ¹
Gestión	Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. ²
Seguridad de la Información	Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información ³
Fiscal	Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial ⁴

¹ Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas
Versión 6 – DAFP.

² IDEM

³ IDEM

⁴ IDEM

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Tabla 2

CRITERIOS
Decreto 1083 de 2015: art 2.2.17.1 y siguientes: Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Circular 017 de 2017 : “Fortalecimiento de la meritocracia en el Estado colombiano y del empleo público; (II) obligación de los representantes legales de las .entidades públicas de reportar la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC);(III) elaborar el plan anual de vacantes; (IV) apropiar los recursos presupuestales para adelantar las respectivas convocatorias de empleo; (V) actualización de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP); (VI), presentación de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos”
Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Circular externa N° 0010 de 2020 – CNSC: “Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de carrera”.
Decreto 830 de 2021: "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)".
Circular externa 100-019 de 2021: Orientaciones para el cumplimiento del decreto 830 de 2021, incorporado en el decreto 1081 de 2015, único reglamentario del sector presidencia de la república, por parte de sus sujetos obligados, y de la ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del estado.
Directiva 15 de 2022 – PGN: “Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública de estado colombiano”.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales por parte de la institución, sobre el registro de información en el en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia vigencia 2024.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Seguimiento al diligenciamiento y actualización del formato único de hoja de vida por los sujetos obligados.
- Verificar el cumplimiento de la publicación y actualización de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los obligados.
- Revisar el cumplimiento de reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) y de la elaboración del plan anual de vacantes.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. METODOLOGÍA

- Revisión normatividad.
- Solicitar información.
- Aplicación muestra.
- Revisión en la Plataforma SIGEP.
- Revisiones reporte OPEC y vacantes.
- Socialización y documentación resultados.

6. LIMITACIONES

No se presentaron limitación durante el desarrollo de la auditoría.

7. MUESTRA

Para la revisión del reporte de hoja de vida en el SIGEP y declaración de bienes y rentas de los funcionarios de la institución, de una población de 122, se tomó una muestra de la mitad de estos, es decir, se verificaron 61 registros para la hoja de vida y 61 registros para la declaración de bienes. Realizando una selección de forma aleatoria de conformidad con el criterio del jefe de la Oficina de Evaluación y Control, para un muestreo superior al usado por formula estadística.

Para la verificación del reporte de hoja de vida de los contratistas de prestación de servicios, se aportó una base de datos de 1.898 registros. Se realizó muestreo aleatorio teniendo en cuenta la técnica CASALS, que señala que en población entre 1.201 a 3.200, el tamaño de la muestra es de 125.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8. RESUMEN

SIGEP

Verificación hojas de vida:

- Se verificó el registro y actualización de las hojas de vida de los funcionarios de la institución. Se tomo una muestra de la mitad del universo, es decir, 61 registros, observándose que cinco (5) funcionarios no cuentan con actualización de sus hojas de vidas.
- Para la verificación del registro de hoja de vida de los contratistas de prestación de servicios, se tomó una muestra de ciento veinticinco (125) registros, observándose cumplimiento.

Verificación declaración de bienes y rentas:

Se revisó el registro realizado por los funcionarios de la institución, en la vigencia 2023, cuyo reporte corresponde al periodo 2022. se verificaron 61 registros de los cuales cuatro (4) no cumplen.

APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA

- Se revisó la publicación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta y complementarios de los obligados, es decir, de la Secretaria General y Rector, identificándose cumplimiento.
- Se observó que los ordenadores del gasto de la institución se encuentran registrados en el aplicativo como personas expuestas políticamente – PEP.

FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA

Se observó cumplimiento en los reportes OPEC, elaboración del plan anual de vacantes, conformación de la comisión de personal y actualización del manual de funciones.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

SIGEP

➤ Verificación Hoja de Vida:

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.17.10 señala que están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida en el SIGEP los siguientes:

1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
2. Los trabajadores oficiales.
3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.

Acorde con lo anterior, se procedió a verificar el cumplimiento del diligenciamiento de la Hoja de Vida en el SIGEP de quienes ostentan cargos de periodo fijo, carrera y libre nombramiento y remoción de la Institución. Para ello se solicitó al Proceso de Gestión del Talento Humano la relación de estos empleos para la vigencia 2024, aportándose una base de datos de 122 funcionarios, por lo tanto, se tomó una muestra aleatoria de la mitad del universo auditable, es decir, 61 funcionarios, evidenciándose lo siguiente:

Tabla 3

VERIFICACIÓN SERVIDORES INSTITUCIÓN				
Nº	IDENTIFICACIÓN	HOJA DE VIDA SIGEP	HOJA DE VIDA SIGEP ACTUALIZADA	OBSERVACIONES
1	1002206191	SI	SI	Sin observaciones.
2	15387551	SI	SI	Sin observaciones.
3	43163805	SI	SI	Sin observaciones.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4	1036627068	SI	SI	Sin observaciones.
5	43417069	SI	SI	Sin observaciones.
6	43549733	SI	SI	Sin observaciones.
7	71699502	SI	SI	Sin observaciones.
8	45476957	SI	SI	Sin observaciones.
9	71730355	SI	SI	Sin observaciones.
10	1152436991	SI	SI	Sin observaciones.
11	43610541	SI	SI	Sin observaciones.
12	1047385557	SI	SI	Sin observaciones.
13	1128478778	SI	SI	Sin observaciones.
14	43590765	SI	SI	Sin observaciones.
15	1020409103	SI	SI	Sin observaciones.
16	8105904	SI	NO	No figura la experiencia laboral actual en la institución.
17	3439829	SI	SI	Sin observaciones.
18	43623913	SI	SI	Sin observaciones.
19	43578829	SI	SI	Sin observaciones.
20	43631597	SI	SI	Sin observaciones.
21	94154496,2	SI	SI	Sin observaciones.
22	71623383	SI	SI	Sin observaciones.
23	19462016	SI	SI	Sin observaciones.
24	15518218	SI	SI	Sin observaciones.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

25	43531555	SI	SI	Sin observaciones.
26	21548539	SI	SI	Sin observaciones.
27	43256147	SI	SI	Sin observaciones.
28	43321680	SI	SI	Sin observaciones.
29	1017248754	SI	SI	Sin observaciones.
30	1128434042	SI	SI	Sin observaciones.
31	22069017	SI	SI	Sin observaciones.
32	43156347	SI	NO	No figura ninguna experiencia laboral.
33	71781812	SI	SI	Sin observaciones.
34	71217720	SI	SI	Sin observaciones.
35	71636665	SI	SI	Sin observaciones.
36	32295494	SI	SI	Sin observaciones.
37	1037576304	SI	SI	Sin observaciones.
38	17690018	SI	SI	Debe diligenciar en fecha de terminación que se encuentra laborando actualmente.
39	43605764	SI	SI	Sin observaciones.
40	43720775	SI	SI	Sin observaciones.
41	43681012	SI	SI	Sin observaciones.
42	15518091	SI	SI	Sin observaciones.
43	43521422	SI	NO	No figura la experiencia laboral actual en la institución.
44	30306826	SI	SI	Sin observaciones.

NIT: 890980134-1


WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Alcaldía de Medellín

 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

45	21423938	SI	SI	Sin observaciones.
46	3446409	SI	NO	No figura la experiencia laboral actual en la institución
47	43184949	SI	SI	Sin observaciones.
48	71313263	SI	SI	Sin observaciones.
49	71195281	SI	SI	Sin observaciones.
50	43276113	SI	SI	Sin observaciones.
51	43098998	SI	SI	Sin observaciones.
52	71270185	SI	SI	Sin observaciones.
53	71762994	SI	SI	Sin observaciones.
54	1037575243	SI	SI	Sin observaciones.
55	71702653	SI	SI	Sin observaciones.
56	12592229	SI	NO	No figura la experiencia laboral actual en la institución.
57	43210191	SI	SI	Sin observaciones.
58	43206090	SI	SI	Sin observaciones.
59	39176083	SI	SI	Sin observaciones.
60	1035416989	SI	SI	Sin observaciones.
61	63491383	SI	SI	Sin observaciones.

Los registros 8105904, 43521422, 3446409 y 125922229 fueron subsanados una vez se comunicaron los resultados de la auditoría.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Con el fin de verificar el cumplimiento del diligenciamiento de la Hoja de Vida en el SIGEP por parte de los contratistas de prestación de servicios de la Institución, se solicitó a la Dirección Jurídica la base de datos de estos, aportando una base de datos de 1.898 contratistas que suscribieron contratos con la institución en la presente vigencia, para la revisión de estos se tomó una muestra de 125 registros conforme la técnica Casals, encontrándose lo siguiente:

Tabla 4

VERIFICACIÓN CONTRATISTAS INSTITUCIÓN		
Nº	IDENTIFICACIÓN	HOJA DE VIDA SIGEP
1	1036666746	SI
2	1040742461	SI
3	43586036	SI
4	98479979	SI
5	1214724061	SI
6	1152443657	SI
7	1037598304	SI
8	43254965	SI
9	8162020	SI
10	43181053	SI
11	1152203955	SI
12	1128402922	SI
13	1037662618	SI
14	1039465479	SI
15	98621820	SI
16	1128439513	SI
17	71375315	SI
18	1128481217	SI
19	1214732760	SI
20	98591505	SI
21	39175159	SI
22	1128479923	SI
23	1037621394	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

24	43709813	SI
25	1152470345	SI
26	43251654	SI
27	1047995879	SI
28	1146439788	SI
29	43529564	SI
30	1128268635	SI
31	43589505	SI
32	1037577166	SI
33	43748366	SI
34	43921987	SI
35	1047996491	SI
36	8161368	SI
37	98639456	SI
38	1053826502	SI
39	43627850	SI
40	21739223	SI
41	32350441	SI
42	43576770	SI
43	71373278	SI
44	98567516	SI
45	1036662801	SI
46	1143464285	SI
47	1152709250	SI
48	43566564	SI
49	73192848	SI
50	1000901816	SI
51	1040180440	SI
52	1193580436	SI
53	4799939	SI
54	71716122	SI
55	1152704373	SI
56	70324306	SI
57	1017268716	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

58	43630995	SI
59	39177518	SI
60	1128435986	SI
61	43809279	SI
62	43926864	SI
63	98548988	SI
64	39178481	SI
65	1017146823	SI
66	1002206354	SI
67	43435958	SI
68	43744621	SI
69	1128414861	SI
70	43679682	SI
71	39186332	SI
72	28558176	SI
73	1036649507	SI
74	1041610586	SI
75	1020407519	SI
76	71688427	SI
77	1037623292	SI
78	1040735034	SI
79	1234989559	SI
80	1040742461	SI
81	1128456462	SI
82	32144575	SI
83	4438382	SI
84	43543601	SI
85	98623974	SI
86	1036630939	SI
87	1045110944	SI
88	98518581	SI
89	98547912	SI
90	1152203955	SI
91	1037582701	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

92	1128439513	SI
93	71375315	SI
94	71723491	SI
95	43164563	SI
96	70196877	SI
97	1039452561	SI
98	21581311	SI
99	43264928	SI
100	1020416687	SI
101	1017260163	SI
102	21509344	SI
103	43738862	SI
104	43983457	SI
105	1128419813	SI
106	1216717701	SI
107	1017161454	SI
108	42770843	SI
109	1036933058	SI
110	8126863	SI
111	43055531	SI
112	1036620442	SI
113	1036672125	SI
114	1038360794	SI
115	1042706383	SI
116	1126238965	SI
117	1152184361	SI
118	1152453201	SI
119	98451696	SI
120	1128456462	SI
121	71749676	SI
122	42788415	SI
123	43734439	SI
124	43573725	SI
125	8355797	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

➤ Verificación declaración de bienes y rentas:

El decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.1.9 indica que previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Así mismo, señala que la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través SIGEP y presentada por los servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la verificación del diligenciamiento de la declaración de bienes por los funcionarios en la vigencia 2023, cuyo reporte corresponde al periodo 2022. Tomando para ello, la muestra seleccionada para la verificación de las hojas de vida, evidenciándose lo siguiente:

Tabla 5

Nº	IDENTIFICACIÓN	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS ACTUALIZADA
1	1002206191	SI
2	15387551	SI
3	43163805	SI
4	1036627068	SI
5	43417069	SI
6	43549733	SI
7	71699502	SI
8	45476957	SI
9	71730355	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

10	1152436991	SI
11	43610541	SI
12	1047385557	SI
13	1128478778	SI
14	43590765	SI
15	1020409103	SI
16	8105904	SI
17	3439829	SI
18	43623913	SI
19	43578829	SI
20	43631597	SI
21	94154496	SI
22	71623383	SI
23	19462016	SI
24	15518218	SI
25	43531555	SI
26	21548539	SI
27	43256147	NO
28	43321680	SI
29	1017248754	SI
30	1128434042	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

31	22069017	SI
32	43156347	NO
33	71781812	SI
34	71217720	SI
35	71636665	SI
36	32295494	SI
37	1037576304	SI
38	17690018	SI
39	43605764	SI
40	43720775	SI
41	43681012	SI
42	15518091	SI
43	43521422	SI
44	30306826	SI
45	21423938	SI
46	3446409	NO
47	43184949	SI
48	71313263	SI
49	71195281	SI
50	43276113	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

51	43098998	SI
52	71270185	SI
53	71762994	SI
54	1037575244	SI
55	71702653	SI
56	12592229	NO
57	43210191	SI
58	43206090	SI
59	39176083	SI
60	1035416989	SI
61	63491383	SI

APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA

De conformidad con la Ley 2013 de 2019, la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables entre otros a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

(...) e) *Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;*

f) *Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;*

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...)

Así mismo, la norma indica que el registro de estos, deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados

En Circular externa 100 – 019 de 2021, del Departamento Administrativo de la Función Pública, indica que para dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 y lo establecido en el Decreto 830 de 2021, los servidores públicos de altos cargos del estado, los demás sujetos obligados, así como las personas expuestas políticamente, deben registrar sus declaraciones de bienes y renta e impuesto sobre la renta y complementario y deben registrar los posibles conflictos de interés en el “APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA” dispuesta por el DAFP, el cual forma parte del SIGEP.

Por lo tanto, se procedió a dicha verificación:

Tabla 6

DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS	
Vigencia 2023	
Rector	Publicada – 2023/12/28
Secretaria General	Publicada – 2023/12/18

Tabla 7

DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS E IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	
Vigencia 2022	
Rector	Publicada – 2023/12/28
Secretaria General	Publicada – 2023/12/18

El Decreto 830 de 2021, indica que “se considerarán como *Personas Expuestas Políticamente (PEP)* los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. Estas funciones podrán ser ejercidas a través de

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes”:

(..) 16. Ordenadores del gasto de universidades públicas”.

Por lo tanto, se procedió a verificar el registro de información como PEP en el aplicativo por la integridad:

Tabla 8

REGISTRO PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)	
Rector	Publicada – 2023/07/11
Secretaría General	Publicada - 2023/11/20

FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA

Por medio de la circular N° 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, se manifiesta que los Jefes de Control Interno, en ejercicio de sus deberes, así como en su función administrativa de acompañamiento y de evaluación de la gestión institucional, deben ejercer control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) conforme lo establecido en ley 909 de 2004.

Así mismo, mediante la directiva N° 015 de 2022, se imparten las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano:

- Obligación de reportar la información OPEC en el aplicativo y plazos señalados por la CNSC de los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva, con el fin de programar los respectivos concursos.
- Elaboración del plan anual de vacantes y su remisión al DAFP.
- Conformación de las Comisiones de personal al interior de la entidad.
- Mantener actualizados los manuales específicos de funciones y competencias laborales.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la verificación de cada uno de los puntos, observándose lo siguiente:

- Reporte de la información OPEC: se envía por Talento Humano, evidencia del reporte SIMO actualizado.
- Elaboración del plan anual de vacantes: Se aporta por Gestión del Talento Humano el documento: “plan anual de vacantes a enero de 2024”.
- Conformación de las Comisiones de personal: Resolución TH N° 0951 del 30/05/2023, por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia 2023-2025.
- Actualización manual de funciones: Se realizó actualización del manual específico de funciones y competencias laborales en marzo de 2023.

Así mismo, mediante circular 100-001-2024 “reporte de empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva”, el DAFP solicitó el diligenciamiento de encuesta.

Se envió por parte de Gestión del Talento Humano, evidencia del reporte de información en el enlace dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual concuerda con el plan anual de vacantes de la Institución y el reporte en el SIMO, en los que se registraron las siguientes vacantes en la institución:

Tabla 9

CARRERA ADMINISTRATIVA	
DENOMINACIÓN	VACANTES
Profesional Especializado	4
Profesional Universitario	21
Técnico Administrativo	4
Secretario	6
Auxiliar Administrativo	2
Auxiliar de servicios generales	3
Total	40

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.1 HALLAZGO

Conforme lo establecido en el decreto 1083 de 2015, “*el formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública*”.

- Se observó que de la muestra seleccionada cinco (5) funcionarios no tenían actualizada su hoja de vida en el SIGEP:
 - 8105904
 - 43156347
 - 43521422
 - 3446409
 - 12592229.

Los registros 8105904, 43521422, 3446409 y 12592229, fueron subsanados durante la ejecución de la auditoría.

- Se evidenció que de la muestra seleccionada cuatro (4) funcionarios de la entidad no han reportado su declaración de bienes y renta correspondiente a la vigencia 2022:
 - 43256147
 - 43156347
 - 3446409
 - 12592229

Lo que conlleva a la materialización del siguiente riesgo:

- Cumplimiento: incumplimiento de las disposiciones legales.

Para estos riesgos la probabilidad de ocurrencia es media y el impacto es moderado, lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo moderado:

NIT: 890980134-1



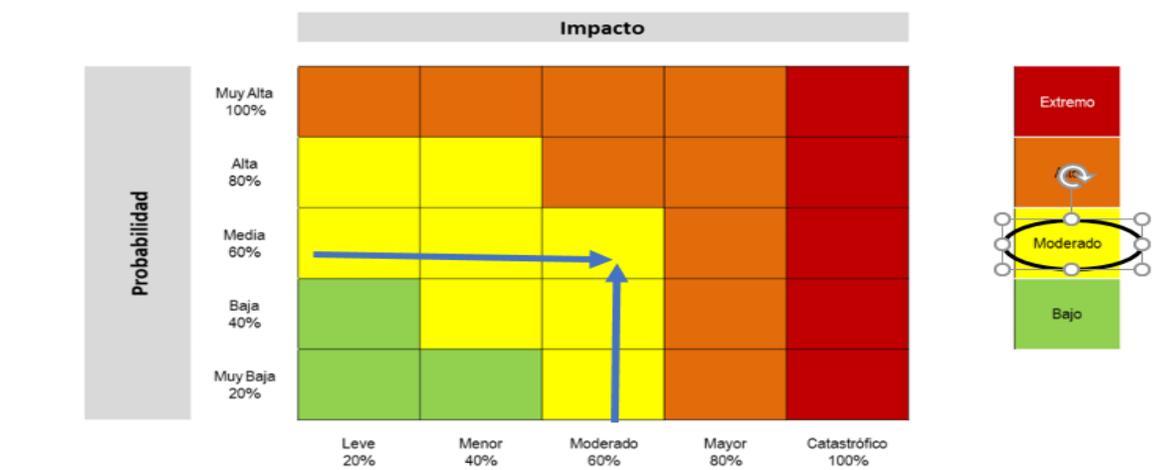
WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ilustración 1



9.2 VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Con ocasión de la auditoría realizada en la vigencia 2023, se formularon las siguientes cuatro (4) acciones de mejoramiento:

➤ Talento Humano:

- SIGEP: Realizar revisión periódica de la información en el SIGEP y solicitar las actualizaciones cuando sea el caso, y realizar seguimiento que la información si se actualice.

Se cierra la acción pues en la presenta auditoría se requerirá plan de mejoramiento sobre el mismo asunto.

- APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD: Se envió correo solicitando actualizar, así mismo se continuara haciendo el seguimiento a su cumplimiento.

Se cierra la acción pues se dió cumplimiento, las evidencias se encuentra registradas en la plataforma G+ - Planes de mejoramiento CI.

- REGISTRO PEP: Se envió correo solicitando actualizar, así mismo, se continuara haciendo el seguimiento a su cumplimiento.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se cierra la acción pues se evidenció cumplimiento, las evidencias reposan en G+.

➤ Dirección Jurídica:

- SIGEP: Debido a que las hojas de vida que se reportan como no registradas en SIGEP II corresponden a personas jurídicas, la Dirección Jurídica revisó el asunto, evidenciando que algunas de las normas citadas en los formatos e instructivos están derogadas y en otras no fue posible determinar su vigencia.

Por lo anterior, la Dirección va a elevar una solicitud de concepto al DAFP para aclarar la obligatoriedad de la hoja de vida para las personas jurídicas y así tomar las medidas correspondientes.

Se cierra la acción pues se observó su cumplimiento, evidencias en G+.

9.2. EVALUACIÓN DE CONTROLES

Conforme la “Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas” versión 6 de noviembre de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se verificaron los controles establecidos por la institución.

De conformidad con la guía, un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

En la caracterización del proceso de Gestión del Talento Humano TH-CA-001, se encuentra el siguiente control:

“El Jefe de Talento Humano verifica la normatividad asociada de la CNSC para la ejecución de las evaluaciones de desempeño dentro de los términos definidos”.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

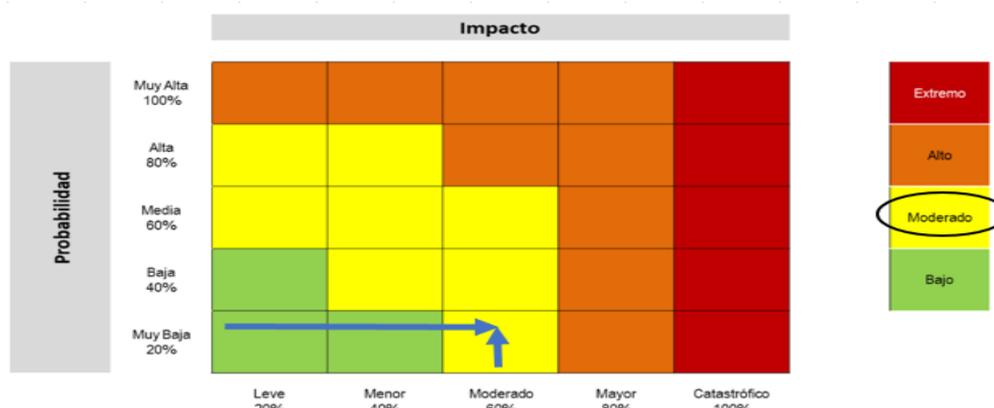
Al realizar la evaluación del punto de control se identificó:

Tabla 10

Control	Características			Peso	
El Abogado de apoyo realiza revisión periódica de todos los procesos judiciales con el fin de atender todas las actuaciones en las que la Institución sea requerida y envía informe al Coordinador Jurídico quien valida la información.	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		15%
			Correctivo		10%
		Implementación	Automático		25%
			Manual	X	15%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	-
			Sin Documentar		-
		Frecuencia	Continua	X	-
			Aleatoria		-
		Evidencia	Con Registro	X	-
Sin Registro			-		
Total valoración del control					40%

Para este control la probabilidad de ocurrencia es muy baja y el impacto es moderado, lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo moderado:

Ilustración 2



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9. CONCLUSIONES

- Se evidenció por parte de Gestión Jurídica, fortalecimiento de los controles para el registro de la información de los contratistas en el SIGEP, ya que, de la muestra seleccionada correspondiente a 125 registros, se observó cumplimiento.
- Se fortalecieron los controles por parte de Gestión del Talento Humano, para el registro de la declaración de bienes y renta, conflicto de interés, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios y el registro como personas PEP de los obligados, en el aplicativo por la Integridad Pública.
- Se observó cumplimiento en el fortalecimiento de la meritocracia por parte de la Institución
- Deben fortalecerse los controles dispuestos por la Institución para la operación, registro, actualización y gestión de la información del personal de planta en la plataforma SIGEP por parte de Gestión del Talento Humano.

10. RECOMENDACIONES

- Requerir nuevamente por Gestión del Talento Humano para la actualización de la hoja de vida en el SIGEP al funcionario con el siguiente registro 43521422, con copia al Rector e indicándole las consecuencias del no cumplimiento.
- Requerir por Gestión del Talento Humano para que realicen el reporte de la declaración de bienes y renta correspondiente a la vigencia 2022 a los siguientes: 43256147, 43156347, 3446409 y 12592229, con copia al Rector e indicando las consecuencias del no cumplimiento..
- Determinar por parte del proceso de Gestión de Talento Humano nuevas acciones para verificar que los funcionarios hayan cumplido con su obligación de reporte en el SIGEP, posterior a los requerimientos realizados por correo electrónico.
- Instar por parte de Gestión de Talento Humano el cumplimiento por parte de los servidores del registro y actualización en el Sigep, indicándoles las implicaciones para los funcionarios del no cumplimiento, así mismo, enviar reporte al Rector de los funcionarios que no han cumplido pese a las solicitudes de Talento Humano.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

11. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 190 de 1995.
- Decreto 1083 de 2015.
- Circular 017 de 2017.
- Ley 2013 de 2019.
- Circular externa 10 de 2020.
- Circular 100-019 de 2021.
- Decreto 830 de 2021.
- Directiva 15 de 2022.

Elaboró:



Paulina Ríos Arce – Profesional Oficina Evaluación y Control
Fecha: 3 de mayo de 2024

Revisó y Aprobó:



Juan David Calle Tobón – Jefe Oficina Evaluación y Control
Fecha: 14 de mayo de 2024

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación